



Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión ordinaria, virtual y sincrónica
Viernes 05 de julio de 2024 a las 09:30 hrs.
Sala virtual que se habilitó para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Zoé Elizabeth García Romero; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número RG/645/2024	Fecha: 01 de julio de 2024
Solicita: Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/884/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CGSAIT/3394/2024, de la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, por medio del cual, solicita la autorización de una partida extraordinaria y autorización para que sea transferida al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario, por la cantidad de \$2,205,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que será destinada para el pago de servicio de seguridad de las instalaciones del Centro Cultural Universitario (CCU). La petición deriva de que, la contratación del servicio de seguridad para la Red Universitaria del ejercicio 2024 se adjudicó a través de procedimiento de licitación pública con clave LI-004-CGSU-CSU-2024, resultando adjudicados los servicios de las instalaciones del CCU a una empresa que no tuvo la capacidad para cubrir el servicio conforme a lo establecido en el procedimiento, por lo que, se reasignó el servicio a otra de las empresas participantes, sin embargo, derivado de las características particulares de las instalaciones y los servicios que se otorgan a través de las mismas, resulta pertinente contar con guardias de seguridad con un perfil particular, el cual, no se tiene en la empresa a la que se reasignó el servicio. Por lo anterior, resulta pertinente que el servicio sea contratado directamente por la Operadora del Centro Cultural Universitario, a efecto de que cuenten con la prestación de dicho servicio de acuerdo con las necesidades particulares. Tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General comenta que otorga visto bueno a la solicitud, por lo que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales. **norma 2.16 inciso a) de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024,** 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a) Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

- 1.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, por la cantidad de \$2,205,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 1.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.
- 1.3. **ACUERDO.** Con fundamento en el inciso a) de la norma 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, se autoriza la transferencia de recursos de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario, por la cantidad de \$2,205,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que será destinada para el pago de servicio de seguridad de las instalaciones del Centro Cultural Universitario (CCU), derivado de las características particulares de las instalaciones y los servicios que se otorgan a través de las mismas, considerando que requiere un perfil particular, el cual no tiene la empresa que actualmente presta el servicio al amparo de la licitación pública de los servicios de seguridad.

2.

Oficio: número RG/687/2024	Fecha: 03 de julio de 2024
Solicita: Dirección de Finanzas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Y SOLICITUD PARA REALIZAR EL PAGO PARA CUBRIR LAS COMISIONES GENERADAS POR LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA INSTITUCIÓN. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/869/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. DF/II/349/2024, del Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, quien solicita una modificación presupuestal (ampliación), a efecto de poder cubrir las comisiones generadas por las cuentas bancarias de la Institución por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Tomando en consideración lo señalado en la petición y la disponibilidad presupuestal, el Rector General comenta que otorga visto bueno a la solicitud, por lo que dichos recursos podrían ser cubiertos de la partida Productos Financieros 2024 del Subsidio Ordinario Gobierno Federal.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara, 2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

2.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Dirección de Finanzas, por la cantidad de 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), poder cubrir las comisiones generadas por las cuentas bancarias de la Institución; con cargo a la partida Productos Financieros 2024 del Subsidio Ordinario Gobierno Federal.

2.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

3.

Oficio: número RG/686/2024 **Fecha:** 03 de julio de 2024

Solicita: Sistema de Educación Media Superior

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/900/2024-BIS 1, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, envía el diverso No. SEMS/DG/SAD/CSG/0500/2024, del Mtro. Cesar Antonio Barba Delgadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior, quien solicita apoyo para contar con los recursos necesarios para la contratación de elementos de seguridad que permitan salvaguardar las instalaciones del nuevo Módulo Hacienda de Santa Fe, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, del 01 de julio al 31 de diciembre del año en curso, cuyo costo es de \$467,712.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo a lo siguiente:

Cantidad	Descripción	Costo mensual	Costo Total
4	Guardia de seguridad sin arma para servicio de 12 horas, 2 diurnos y 2 nocturnos.	\$77,952.00	\$467,712.00

Derivado de que el Módulo para el cual se solicita el servicio es de reciente creación, no está incluido en la licitación del servicio de seguridad para el ejercicio 2024, por lo que, tomando en cuenta que el servicio es necesario para prevenir situaciones que amenacen la seguridad y bienestar de la comunidad universitaria, además de salvaguardar los inmuebles, instalaciones y bienes de la dependencia y considerando la disponibilidad presupuestal, el Rector General, comenta que otorga visto bueno a la petición, pudiéndose asignar la cantidad de \$467,712.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), al Compromiso Institucional "Seguridad Institucional" para la contratación referida. Por lo que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Productos financieros de Subsidio Ordinario Gobierno Federal 2024", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara, 2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

Amir

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 3.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal al compromiso institucional "Seguridad Institucional", por la cantidad de \$467,712.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), a efecto de destinarse a la contratación de 4 elementos de seguridad sin arma, para servicios de 12 horas, 2 diurnos y 2 nocturnos, que permitan salvaguardar las instalaciones del nuevo Módulo Hacienda de Santa Fe, del Sistema de Educación Media Superior en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, del 01 de julio al 31 de diciembre del año en curso, en razón de que el Módulo para el cual se solicita el servicio es de reciente creación, no está incluido en la licitación del servicio de seguridad para el ejercicio 2024, por lo que, tomando en cuenta que el servicio es necesario para prevenir situaciones que amenacen la seguridad y bienestar de la comunidad universitaria, además de salvaguardar los inmuebles, instalaciones y bienes de la dependencia; lo anterior, con cargo a la partida denominada "Productos financieros de Subsidio Ordinario Gobierno Federal 2024", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 3.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

4.

Oficio: número RG/689/2024	Fecha: 04 de julio de 2024
Solicita: Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/905/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso CUCEA/SVDE/SURTC/0580/2024, del Dr. Gabriel Torres Espinoza, Director de la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, quien solicita apoyo para financiar el 50% de los costos de producción del programa "Con Todo Respeto", por el periodo de enero a junio del presente año, por un monto de \$567,175.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Asimismo se hace mención que este proyecto televisivo se ha venido financiando desde sus inicios, con el apoyo de la Rectoría General y de la Fundación Universidad de Guadalajara respectivamente. Tomando en consideración lo señalado en la petición y la disponibilidad presupuestal, el Rector General comenta que otorga visto bueno a la solicitud, por lo que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, de la Universidad de Guadalajara, 2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 4.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, por la cantidad de \$567,175.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), para financiar el 50% de los costos de producción del programa "Con Todo Respeto", por el periodo de enero a junio del presente año; con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 4.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

5.

Oficio: CUCEI/REC/149/2024	Fecha: 13 de mayo de 2024
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE BIENES EXTRAVIADOS, DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS. El Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, solicita autorización para la desincorporación de 86 bienes que fueron utilizados y se encontraban en poder del Dr. Anatoliy Filonov, código 9405291, los cuales fueron extraviados en el fondo del mar. Se anexa a la presente, copia de oficio CUCEI/DIVCB/DFIS/035/2024, emitido por el Dr. Anatoliy Filonov, Profesor Investigador Titular C adscrito al Departamento de Física, de dicho Centro Universitario, en el cual relata el informe de hechos así como las notas de débito y resguardos correspondientes.	
Fundamento: fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	

5.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la desincorporación de 86 bienes que fueron utilizados y se encontraban en poder del Dr. Anatoliy Filonov, código 9405291, los cuales fueron extraviados en el fondo del mar. Se adjunta al presente, el listado de bienes a desincorporar.

5.2. **ACUERDO.** Túrnese a la Contraloría General, el expediente completo para los efectos que haya lugar, toda vez que se presumen situaciones que pueden ser presuntas faltas administrativas vinculadas con el ejercicio de recursos de conformidad con lo que disponen los artículos 9 primer párrafo fracción I y 11, primer párrafo fracción I del Reglamento de Responsabilidades Vinculadas con Recursos Públicos de la Universidad de Guadalajara.



6.

Oficio: VE/760/2024	Fecha: 05 de junio de 2024
Solicita: Biblioteca Iberoamericana "Octavio Paz"	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE BIENES FALTANTES EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA BIBLIOTECA IBEROAMERICANA "OCTAVIO PAZ". El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, turna el diverso número SIUBI/DIR/517/2024, del Dr. Sergio López Ruelas, Director del Sistema Universitario de Bibliotecas, quien en alcance al similar BIOP/115/2024, suscrito por la Mtra. Carmen Villoro Ruiz, Directora de la Biblioteca Iberoamericana "Octavio Paz", hace mención de bienes faltantes inventariados en la entrega recepción de la Biblioteca "Octavio Paz" realizada en el año 2019, entregada por la Mtra. Luz Elena Martínez Rocha, Administradora General en esa fecha, y recibidos por la Mtra. Carmen Villoro, actual Directora de la biblioteca mencionada. Asimismo, se informa que después de efectuar una búsqueda exhaustiva de los bienes durante 4 años no fue posible localizarlos; por lo que se solicita se realicen las gestiones de baja patrimonial de los mismos.	
Fundamento: fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	

6.2. ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Biblioteca Iberoamericana "Octavio Paz", la desincorporación y baja de bienes faltantes inventariados en la entrega recepción de la Biblioteca "Octavio Paz" realizada en el año 2019, entregada por la Mtra. Luz Elena Martínez Rocha, Administradora General en esa fecha, y recibidos por la Mtra. Carmen Villoro, actual Directora de la biblioteca mencionada, a saber:

Número de bienes	RESGUARDANTE Según impresión del SICI, de fecha 29 de mayo de 2024)	CLASIFICACIÓN DEL APARTADO	DESCRIPCIÓN GENÉRICA
15	Luz Elena Martínez Rocha (Jubilada)	Equipo (5) Libros (10)	Computadora Portátil; Software Office 2007; Bafle Lector de Códigos; Libros.
94	Fernando Del Paso (Fallecido)	Mobiliario (43) Equipo (51)	Computadora Portátil; Monitor; C.P.U.; Regulador; Impresora, Licencia de Software.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio: RG/678/2024 **Fecha:** 04 de julio de 2024

Solicita: Coordinación General Académica y de Innovación

Asunto: **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL.** El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el diverso número VE/909/2024, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en el cual envía el diverso número CGAI/DIR/0895/2024, de la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual turna el similar UDGLA.DIR.24.056, del Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Responsable del Programa Universidad de Guadalajara sede Los Ángeles, por medio del cual y en seguimiento a los oficios UDGLA.DIR.24.044 y UDGLA.DIR.24.015, remitidos en el mes de mayo y abril correspondientemente, solicita una ampliación presupuestal al techo asignado al Programa Universidad de Guadalajara en los Ángeles para el año fiscal 2024, por única ocasión; dicha ampliación, es con el fin de cumplir con los compromisos derivados del Convenio Específico de Colaboración entre la UdeG y la University of Guadalajara Foundation in United States y la Arizona State University (ASU), ya que con estos recursos se culminarán los trabajos para la remodelación y el mobiliario requerido para la apertura de la Sede en el Herald Examiner Building, con domicilio en 1111 South Brodway, Los Ángeles, California 90015. A continuación se desglosan los compromisos y montos correspondientes pendientes de financiamiento:

No.	Concepto	Monto Anual USD	Monto Anual MXN
1	UNITERRA coordinación de la obra de remodelación y proyecto de interiorismo.	\$144,536.00	\$2,601,648.00
2	Ajuste presupuestal de gastos derivados de la remodelación de la sede en el Herald Examiner Building y la adquisición del mobiliario para la operación de la sede.	\$250,000.00	\$4,500,000.00
Total		\$394,536.00	\$7,101,648.00

Por lo anterior, se solicita la ampliación presupuestal por un monto total de \$7,101,648.00 (SIETE MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). El Rector General, menciona que tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, otorga visto bueno a la petición, por lo que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

7.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Coordinación General Académica y de Innovación, por un monto total de \$7,101,648.00 (SIETE MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), para cumplir con los compromisos derivados del Convenio Específico de Colaboración entre la UdeG y la University of Guadalajara Foundation in United States y la Arizona State University (ASU), con la finalidad de culminar los trabajos para la remodelación y el mobiliario requerido para la apertura de la Sede en el Herald Examiner Building, con domicilio en 1111 South Brodway, Los Ángeles, California 90015, de acuerdo al siguiente desglose de compromisos y montos correspondientes pendientes de financiamiento:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No.	Concepto	Monto Anual USD	Monto Anual MXN
1	UNITERRA coordinación de la obra de remodelación y proyecto de interiorismo.	\$144,536.00	\$2,601,648.00
2	Ajuste presupuestal de gastos derivados de la remodelación de la sede en el Herald Examiner Building y la adquisición del mobiliario para la operación de la sede.	\$250,000.00	\$4,500,000.00
Total		\$394,536.00	\$7,101,648.00

Dichos recursos serán con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

7.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

8.

Oficio: número CG/1690/2024	Fecha: 27 de junio de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados, así como la cédula de observaciones y recomendaciones de la auditoría de seguimiento a las observaciones pendientes de solventar del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , según orden de revisión número 009/2024. 3 observaciones solventadas y 1 parcialmente solventada.	

8.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

9.

Oficio: número CG/1677/2024	Fecha: 26 de junio de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios de revisión al rubro de "Grupos con carga cero alumnos" y "Grupos con menos de 20 alumnos", del Centro Universitario del Sur , según orden de revisión número 147/2023. Solventa la observación que estaba pendiente.	

9.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que solventa la observación que estaba pendiente.

10.

Oficio: número CG/1728/2024	Fecha: 28 de junio de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite la primera respuesta del informe de la revisión financiera, practicada a la Entidad Productiva Operadora Auditorio Metropolitano , según orden de revisión número 112/2023. Solventa la observación que estaba pendiente.	

10.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Entidad Productiva Operadora Auditorio Metropolitano, que solventa la observación que estaba pendiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11.

Oficio: número CG/1741/2024	Fecha: 28 de junio de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al Informe de la auditoría al rubro del Capítulo 1000 Servicios Personales, nóminas y control del personal, del Centro Universitario de los Valles , según orden de revisión número 037/2024. Solventan las observaciones que estaban pendientes.	

11.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Valles, que solventan las observaciones que estaban pendientes.

12.

Oficio: número CG/1707/2024	Fecha: 27 de junio de 2024
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo del Centro Universitario de la Costa Sur , según orden de revisión número 151/2022. No resultaron observaciones que hacer constar.	

12.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.

12.2. **SEGUNDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

13. Asuntos Varios

13.1.

Oficio: número RG8/623/2024	Fecha: 28 de junio de 2024
Solicita: Rectoría General	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, solicita con fundamento en el artículo 27, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, la adjudicación directa, a favor del "Conjunto Santander de Artes Escénicas", para la contratación de sus instalaciones para realizar la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario, el día 13 de julio de 2024, por la cantidad de \$101,093.00 (CIENTO UN MIL NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).	
Fundamento: fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	

13.1.1. **ACUERDO.** Con fundamento en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Rectoría General, contratar bajo la modalidad de adjudicación directa, a favor del "Conjunto Santander de Artes Escénicas", el uso de sus instalaciones para realizar la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario, a celebrarse el día 13 de julio de 2024, por la cantidad de \$101,093.00 (CIENTO UN MIL NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), misma que será cubierta con cargo a recursos de Ingresos Autogenerados, del Fondo de Previsiones de la Rectoría General.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:20 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.



Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda




Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes



Dra. Irma Leticia Leal Maya
Secretaria de Actas y Acuerdos



Lic. Jesús Palafox Vázquez



C. Zoé Elizabeth García Romero



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo Acuerdo IV/07/2024/1585/II

ID	Clasificación Descripción	Marca	Modelo	Serie	Origen	Valor Actual
1572912	REGISTRADOR REGISTRADOR DE DATOS PARA NIVEL DE AGUA DE 0 9 MTS.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	S/M	S/N	PATME	\$0.00
1572913	REGISTRADOR REGISTRADOR DE DATOS PARA NIVEL DE AGUA DE 0 9 MTS.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	S/M	S/N	PATME	\$0.00
1572914	REGISTRADOR REGISTRADOR DE DATOS PARA NIVEL DE AGUA DE 0 9 MTS.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	S/M	S/N	PATME	\$0.00
1572915	REGISTRADOR REGISTRADOR DE DATOS PARA NIVEL DE AGUA DE 0 9 MTS.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	S/M	S/N	PATME	\$0.00
1572916	REGISTRADOR REGISTRADOR DE DATOS PARA NIVEL DE AGUA DE 0 9 MTS.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	S/M	S/N	PATME	\$0.00
1572917	REGISTRADOR REGISTRADOR DE DATOS PARA NIVEL DE AGUA DE 0 9 MTS.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	S/M	S/N	PATME	\$0.00
1572918	REGISTRADOR REGISTRADOR DE DATOS PARA NIVEL DE AGUA DE 0 9 MTS.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	S/M	S/N	PATME	\$0.00
1630447	REGISTRADOR REGISTRADOR DE DATOS PARA NIVEL DE AGUA 0 A 32 MTS.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	S/M	1253709	PATME	\$0.00
1630448	REGISTRADOR REGISTRADOR DE DATOS PARA NIVEL DE AGUA 0 A 32 MTS.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	S/M	1253711	PATME	\$0.00
1630449	REGISTRADOR REGISTRADOR DE DATOS PARA NIVEL DE AGUA 0 A 32 MTS.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	S/M	1253712	PATME	\$0.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo Acuerdo IV/07/2024/1585/II

1630450	REGISTRADOR REGISTRADOR DE DATOS PARA NIVEL DE AGUA 0 A 32 MTS.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	S/M	1253713	PATME	\$0.00
1630454	REGISTRADOR DE DATOS HOBO WATER.COMPUTER CORPORATION.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	PRO V2	1204547	PATME	\$0.00
1630457	REGISTRADOR DE DATOS HOBO WATER.COMPUTER CORPORATION.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	PRO V2	1241409	PATME	\$0.00
1630458	REGISTRADOR DE DATOS HOBO WATER.COMPUTER CORPORATION.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	PRO V2	1241410	PATME	\$0.00
1630464	REGISTRADOR DE DATOS HOBO WATER	ONSENT COMPUTER CORPORATION	PRO V2	1241416	PATME	\$0.00
1682912	REGISTRADOR DE DATOS DE TEMPERATURA A PRUEBA DE AGUA V2. U22-001.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	S/M	S/N	PATME	\$0.00
1714060	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714061	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714062	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714063	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714064	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714065	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo Acuerdo IV/07/2024/1585/II

1714066	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714067	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714068	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714069	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714070	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	S/M	S/N	PATME	\$0.00
1714071	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714072	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714073	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714074	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714075	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714076	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo Acuerdo IV/07/2024/1585/II

1714077	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714078	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714079	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714080	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714081	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714082	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714083	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714084	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714085	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714086	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714087	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243

www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo Acuerdo IV/07/2024/1585/II

1714088	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714089	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714090	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714091	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714092	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714093	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714094	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714095	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714096	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714097	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714098	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo Acuerdo IV/07/2024/1585/II

1714099	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714103	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714104	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714105	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714106	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714107	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714108	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714109	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714110	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1714111	REGISTRADOR DE DATOS HOBO U12 STAINLESS PARA TEMPERATURA CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE Y SENSOR DE 5" DE RAPIDA RESPUESTA.	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U12-015-02	S/N	PATME	\$0.00
1738190	REGISTRADOR DE DATOS HOBO WATER PRO V2 PARA TEMPERATURA DE AGUA HASTA 125 MTS MARCA ONSET COMPUTER CORPORATION	ONSET	U22-001	2266980	PATME	\$0.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo Acuerdo IV/07/2024/1585/II

1738195	REGISTRADOR DE DATOS HOBO WATER PRO V2 PARA TEMPERATURA DE AGUA HASTA 125 MTS MARCA ONSET COMPUTER CORPORATION	ONSET	U22-001	2266985	PATME	\$0.00
1772780	U22-001 REGISTRADOR DE DATOS MCA. ONSET COMPUTER CORPORATION	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U22-001	S/N	PATME	\$0.00
1772781	U22-001 REGISTRADOR DE DATOS MCA. ONSET COMPUTER CORPORATION	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U22-001	S/N	PATME	\$0.00
1772785	U22-001 REGISTRADOR DE DATOS MCA. ONSET COMPUTER CORPORATION	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U22-001	S/N	PATME	\$0.00
1772786	U22-001 REGISTRADOR DE DATOS MCA. ONSET COMPUTER CORPORATION	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U22-001	S/N	PATME	\$0.00
1772787	U22-001 REGISTRADOR DE DATOS MCA. ONSET COMPUTER CORPORATION	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U22-001	S/N	PATME	\$0.00
1772788	U22-001 REGISTRADOR DE DATOS MCA. ONSET COMPUTER CORPORATION	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U22-001	S/N	PATME	\$0.00
1772789	U22-001 REGISTRADOR DE DATOS MCA. ONSET COMPUTER CORPORATION	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U22-001	S/N	PATME	\$0.00
1772790	U22-001 REGISTRADOR DE DATOS MCA. ONSET COMPUTER CORPORATION	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U22-001	S/N	PATME	\$0.00
1772791	U22-001 REGISTRADOR DE DATOS MCA. ONSET COMPUTER CORPORATION	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U22-001	S/N	PATME	\$0.00
1772792	U22-001 REGISTRADOR DE DATOS MCA. ONSET COMPUTER CORPORATION	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U22-001	S/N	PATME	\$0.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo Acuerdo IV/07/2024/1585/II

1772793	U22-001 REGISTRADOR DE DATOS MCA. ONSET COMPUTER CORPORATION	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U22-001	S/N	PATME	\$0.00
1772794	U22-001 REGISTRADOR DE DATOS MCA. ONSET COMPUTER CORPORATION	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U22-001	S/N	PATME	\$0.00
1772795	U22-001 REGISTRADOR DE DATOS MCA. ONSET COMPUTER CORPORATION	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U22-001	S/N	PATME	\$0.00
1772796	U22-001 REGISTRADOR DE DATOS MCA. ONSET COMPUTER CORPORATION	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U22-001	S/N	PATME	\$0.00
1772797	U22-001 REGISTRADOR DE DATOS MCA. ONSET COMPUTER CORPORATION	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U22-001	S/N	PATME	\$0.00
1772803	U23-001 REGISTRADOR DE DATOS PARA EXTERIORES HOBO PRO V2 MCA. ONSET COMPUTER CORPORATION	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U23-001	S/N	PATME	\$0.00
1772804	U23-001 REGISTRADOR DE DATOS PARA EXTERIORES HOBO PRO V2 MCA. ONSET COMPUTER CORPORATION	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U23-001	S/N	PATME	\$0.00
1772805	U23-001 REGISTRADOR DE DATOS PARA EXTERIORES HOBO PRO V2 MCA. ONSET COMPUTER CORPORATION	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U23-001	S/N	PATME	\$0.00
1772807	U23-001 REGISTRADOR DE DATOS PARA EXTERIORES HOBO PRO V2 MCA. ONSET COMPUTER CORPORATION	ONSENT COMPUTER CORPORATION	U23-001	S/N	PATME	\$0.00